

## ACUERDO No. 01 (21 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICA LAS FECHAS DE LOS GRADOS ESPECIALES PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE CUMPIERON CON LOS REQUISITOS DE GRADO EN EL PRIMER PERIODO 2022.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

## **CONSIDERANDO**

Que, en el Reglamento Estudiantil, en su artículo 113 establece que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena otorgará los títulos Técnico Profesional, Tecnólogos y Profesionales de los programas legalmente autorizados, a quienes hayan cumplido con los requisitos correspondientes en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Que en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, existen estudiantes que cumplieron en su totalidad los créditos cursados y aprobados, pero al momento de su solicitud de grado se presentó problemas en el sistema.

Que estudiantes que tienen derecho de reclamar, aclarar o solicitar por escrito la revisión de la nota obtenida en la evaluación, inicialmente ante su docente en términos de dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la misma, teniendo en cuenta que un grupo de estudiante lo realizaron dentro del término, pero no pudieron solicitar grado en las fechas establecidas.

Que se hace necesario, por tanto, aprobar la ampliación de algunas actividades en el calendario del grado especial sin ceremonia correspondiente al primer periodo 2022, se presentará el cronograma que hará parte de este acuerdo.

Que, en consecuencia,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO**. Aprobar la ampliación de fechas de las actividades en el calendario del grado especial sin ceremonia correspondiente al primer periodo 2022, de conformidad con el siguiente cronograma:

No.	Actividad	Fecha de inicio
1	SOLICITUD DE GRADO	Del 18 de diciembre del 2021 hasta el 24 de enero 2022
2	REVISIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIA	Del 18 de diciembre del 2021 hasta el 24 de enero 2022
3	CARGUE DE RECIBO DE ESTAMPILLA CANCELADA	Del 18 de diciembre del 2021 hasta el 25 de enero 2022
4	PAGO DERECHO DE GRADO SIN CEREMONIA	Del 18 de diciembre del 2021 hasta el 26 de enero 2022
5	VERIFICACIÓN PAGO	Del 20 al 26 de enero 2022
6	PUBLICACION DE LISTA	27 de enero 2022
7	GRADO SIN CEREMONIA	4 de febrero 2022





PARAGRAFO 1. A cada alumno se le entregará inicialmente su acta de grado, para que los estudiantes que cursan programas por ciclos propedéuticos pueda realizar el cambio de ciclo.

PARAGRAFO 2. A los estudiantes que se relacionen en la lista de graduandos de los grados especiales sin ceremonia del primer periodo 2021, se les entregara el diploma el 22 de julio de 2022, según el calendario académico

ARTÍCUILO SEGUNDO. Este acuerdo tendrá vigencia solo para los estudiantes que se encuentren en dicha situación y solo para los grados especiales sin ceremonia del primer periodo de 2022.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Cartagena/ a los 21 días del mes enero de 2022

Presidente Consejo Académico

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario Consejó Académico